



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00255-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Diecisiete de mayo de dos mil veintidós

Revisado el memorial allegado el 28 de febrero de 2022, se observa que a través de la guía No. 914348355 de Servientrega se envía copia del auto admisorio de la demanda y del citatorio para efectos de surtir la notificación por aviso a la demandada OLGA LUZ ATEHORTUA; sin embargo, la providencia a notificar carece del cotejo por parte de Servientrega; además de ello, llama la atención del Despacho que la certificación expedida por la empresa de correo, tiene fecha de recibo el 29 de noviembre de 2021, cuando el auto que ordenó tal notificación es del 23 de febrero del año en curso.

Por lo anterior, SE REQUIERE a la parte interesada para que proceda en la forma establecida en el artículo 292 del Código General del Proceso y allegue cotejado y sellado tanto el citatorio para notificar por aviso, como la providencia a notificar.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°50

Fijado hoy, 18 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria



(m)